

## DECRETO :

Art. 1.— **Concede el beneficio de la incorporación a la “Asociación de San José de las Matas Pro Desarrollo de la Comunidad”, domiciliada en San José de las Matas, Provincia de Santiago, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea estatutaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520;**

Art. 2.— **Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.**

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

---

Decreto No. 454, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8829 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 454

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Rafael Eligio Montolio López, Pedro Luis Veras Nicasio, Cristina Amelia Candelario Núñez, para que puedan ejercer la profesión de Médico, Dra. Persia Cristina Norberto Rodríguez, para ejercer la profesión de **Farmacéutica y Ciencias Químicas**, y Dra. María Altagracia Lorenzo, para que pueda ejercer la profesión de Odontología, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

---

Decreto No. 455, que otorga el exequátur de Notario Público a los Doctores Félix Vizcaino Soto y Malaquías Jiménez Salcedo.

(G. O. No. 8829 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 455

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;